

CONCON,

31 MAR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 571 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Registrado N°461 de fecha 08/03/2016.

DECRETO

1. **COMPLEMENTÉSE** el Decreto Registrado N°461 de fecha 08/03/2016, que pone término a la relación laboral a Doña **María Estrella Espina Medina**, Docente del Establecimiento Educacional "Escuela Oro Negro", en cuanto dice: **"En el punto N°2 Cancélese la indemnización por años de servicio hasta un máximo de once, y la bonificación del Art. 2° Transitorio de la Ley N°19.070"** y debe decir: **"En el punto N°2 Cancélese la indemnización por años de servicio hasta un máximo de once meses, y la bonificación del Art. 2° Transitorio de la Ley N°19.070 hasta un máximo de diez meses"**.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por la Secretaria Municipal, a la Dirección: **Calle**
na de Concón.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.